

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 346-2014

Guatemala, 12 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución de la fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para que las Direcciones Superior y General de las Artes, cumplan con compromisos de pago de personal por contrato y la previsión del Bono por Productividad para los colaboradores del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **756** de fecha **12 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>390,800</u>	<u>390,800</u>
155	Ministerio de Cultura y Deportes	31	32	370,800	370,800
176	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	20,000	20,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>390,800</u>	<u>390,800</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>390,800</u>	<u>390,800</u>
Gastos de Funcionamiento	390,800	390,800

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q390,800)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



[Signature]

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas



[Signature]

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 756 FECHA: 12 DIC. 2014

ASUNTO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q390,800, QUE CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

Oficio Número UDAF-P-506-2014 del 9 de diciembre de 2014 del Ministerio de Cultura y Deportes. Expediente Número 2014-86730 del 10 de diciembre de 2014.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Cultura y Deportes, en Oficio Número UDAF-P-506-2014 del 9 de diciembre de 2014, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q390,800, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución de la fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, en las Direcciones Superior y General de las Artes para que cumplan con compromisos de pago del grupo de gasto 0 Servicios Personales.

ANÁLISIS:

Del análisis a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- a) Según las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Cultura y Deportes tienen como objeto contar con las asignaciones para el pago de personal por contrato en la Dirección Superior y la previsión del beneficio monetario denominado Bono por Productividad para los colaboradores del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias a cargo de la Dirección General de las Artes.
- b) Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone readecuar recursos del grupo de gasto 0 Servicios Personales y debitar de los grupos 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución de la fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, justificando que las Direcciones Superior y General de las Artes realizaron un análisis a su presupuesto que determinó economías disponibles que pueden ser utilizadas.
- c) El Ministerio de Cultura y Deportes, en Oficio Número UDAF-P-506-2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, indica que con el presente movimiento presupuestario las metas físicas no varían, en consecuencia no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.



- d) Las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
- i. La modificación presupuestaria propuesta;
 - ii. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - iii. La aplicación correcta del crédito, conforme a las disposiciones legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y,
 - iv. La utilización correcta de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de conformidad con los destinos establecidos en el Acuerdo Ministerial 796 del 4 de diciembre de 1979, Reglamento General del Centro Cultural de Guatemala.
- e) Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, vigente para el año 2014, Artículo 6, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
- f) En cuanto al procedimiento de registro de la gestión solicitada, el Ministerio de Cultura y Deportes realizó la previsión en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial respectivo cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará la misma en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- g) Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, queda bajo responsabilidad del Ministerio de Cultura y Deportes solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular Número 003 del Ministerio de Finanzas Públicas, del 11 de septiembre de 2014, Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Tercer Cuatrimestre 2014 y Calendario de Reuniones Ordinarias del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep) y el Oficio Circular sin número del 30 de octubre de 2014, del señor Presidente Constitucional de la República.

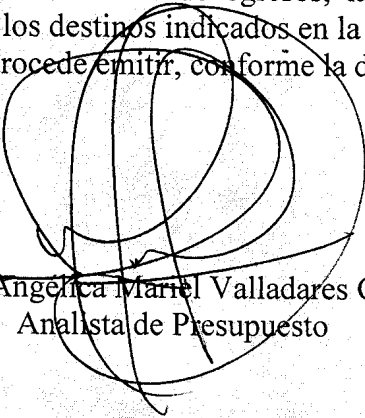


h) La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q390,800)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

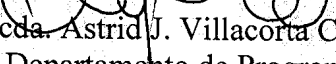
PONENTE:


Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona
Analista de Presupuesto


Lic. Jose Gustavo Arévalo Henríquez
DIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Vo. Bo.:


Licda. Astrid J. Villacorta C.
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, doce (12) de diciembre de
dos mil catorce (2014)-----

Resolución Número: 453 (cuatrocientos cincuenta y tres)

ASUNTO: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN
A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS
VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q390,800.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio Número UDAF-P-506-2014 del 9 de diciembre de 2014, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación por la cantidad de Q390,800, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución de la fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para que las Direcciones Superior y General de las Artes, cumplan con compromisos de pago del grupo de gasto 0 Servicios Personales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **756** de fecha **12 DIC. 2014**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el citado Ministerio, en la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q390,800)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede aprobarse como una previsión, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.



RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada a favor del Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q390,800)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución de la fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para que la Dirección Superior cumpla con compromisos de pago de personal por contrato y que la Dirección General de las Artes cuente con la previsión del Bono por Productividad para los colaboradores del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, vigente para el año 2014, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Cultura y Deportes, deberá observar lo indicado en las literales d) y g) del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (1 folios). -----


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



J

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	9	12	2,014
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12
		DIA	MES	AÑO
		2,014		
No. DOCUMENTO				
176				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-10,000.00	-10,000.00
11130015-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL ==>		-20,000.00	-20,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	20,000.00	20,000.00
TOTAL ==>		20,000.00	20,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151010/58- Regularizar el saldo negativo del 022 para nómina de diciembre del Despacho Superior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			9	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12	12	2,014	176
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-20,000.00</u>		<u>20,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-20,000.00		20,000.00	
0000		-20,000.00		20,000.00
TOTAL		-20,000.00		20,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-20,000.00	20,000.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-20,000.00	20,000.00
TOTAL:		-20,000.00	20,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151010/58- Regularizar el saldo negativo del 022 para nómina de diciembre del Despacho Superior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			9	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12	12	2,014	176
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		-20,000.00	20,000.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-20,000.00	20,000.00
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	20,000.00
TOTAL:			-20,000.00	20,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-20,000.00	20,000.00
TOTAL:	-20,000.00	20,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151010/58- Regularizar el saldo negativo del 022 para nómina de diciembre del Despacho Superior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	9	12	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12 12 2,014
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
176				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

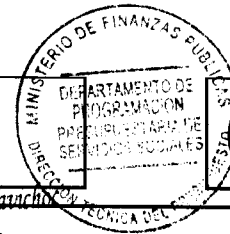
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151010/58- Regularizar el saldo negativo del 022 para nómina de diciembre del Despacho Superior.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO


 FIRMA
 Licda. Rosa Cristina Gonzalez Navarrete
 Analista de Presupuesto


 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SERVICIOS SOCIALES
 Licda. Astrid Jimenez Villacorta
 JEFE DEPTO. DE SERVICIOS SOCIALES

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	11	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12	12	2,014	155
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-004-000-112-0101-31-0000-0000	AGUA	-36,841.00	-36,841.00
11130015-11-00-000-004-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONIA	-8,450.00	-8,450.00
11130015-11-00-000-004-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-1,109.00	-1,109.00
11130015-11-00-000-004-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-406.00	-406.00
11130015-11-00-000-004-000-165-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-5,266.00	-5,266.00
11130015-11-00-000-004-000-169-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-15,376.00	-15,376.00
11130015-11-00-000-004-000-171-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-2,150.00	-2,150.00
11130015-11-00-000-004-000-174-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-5,706.00	-5,706.00
11130015-11-00-000-004-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-934.00	-934.00
11130015-11-00-000-004-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-82,801.00	-82,801.00
11130015-11-00-000-004-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-1,210.00	-1,210.00
11130015-11-00-000-004-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-9,023.00	-9,023.00
11130015-11-00-000-004-000-214-0101-31-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	-2,642.00	-2,642.00
11130015-11-00-000-004-000-223-0101-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-2,708.00	-2,708.00
11130015-11-00-000-004-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-4,898.00	-4,898.00
11130015-11-00-000-004-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-4,175.00	-4,175.00
11130015-11-00-000-004-000-247-0101-31-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-1,468.00	-1,468.00
11130015-11-00-000-004-000-252-0101-31-0000-0000	ARTICULOS DE CUERO	-400.00	-400.00
11130015-11-00-000-004-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-7,640.00	-7,640.00
11130015-11-00-000-004-000-263-0101-31-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	-9,000.00	-9,000.00
11130015-11-00-000-004-000-264-0101-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-9,000.00	-9,000.00
11130015-11-00-000-004-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-19,414.00	-19,414.00
11130015-11-00-000-004-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-23,842.00	-23,842.00
11130015-11-00-000-004-000-272-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-1,675.00	-1,675.00
11130015-11-00-000-004-000-274-0101-31-0000-0000	CEMENTO	-1,166.00	-1,166.00
11130015-11-00-000-004-000-275-0101-31-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	-1,632.00	-1,632.00
11130015-11-00-000-004-000-281-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	-1,650.00	-1,650.00
11130015-11-00-000-004-000-282-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	-1,293.00	-1,293.00
11130015-11-00-000-004-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	-6,746.00	-6,746.00
11130015-11-00-000-004-000-286-0101-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-13,885.00	-13,885.00
11130015-11-00-000-004-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	-2,580.00	-2,580.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/81- Sustitución de fuentes de financiamiento 31 por 32, para hacer efectivo el Bono por Productividad al personal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias por Q.370,800.00.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	11	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12	12	2,014	155
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130015-11-00-000-004-000-291-0101-31-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-2,678.00	-2,678.00
11130015-11-00-000-004-000-292-0101-31-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-22,341.00	-22,341.00
11130015-11-00-000-004-000-297-0101-31-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	-27,690.00	-27,690.00
11130015-11-00-000-004-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-11,219.00	-11,219.00
11130015-11-00-000-004-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-21,786.00	-21,786.00
TOTAL ==>		-370,800.00	-370,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-004-000-015-0101-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	115,200.00	115,200.00
11130015-11-00-000-004-000-027-0101-32-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	72,000.00	72,000.00
11130015-11-00-000-004-000-033-0101-32-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	183,600.00	183,600.00
TOTAL ==>		370,800.00	370,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/81- Sustitución de fuentes de financiamiento 31 por 32, para hacer efectivo el Bono por Productividad al personal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias por Q.370,800.00.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	11	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12	12	2,014	155
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-370,800.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-370,800.00		0.00	
0000		-370,800.00		0.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		370,800.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		370,800.00	
0000		0.00		370,800.00
TOTAL		-370,800.00		370,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-370,800.00	370,800.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-370,800.00	370,800.00
TOTAL:		-370,800.00	370,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/81- Sustitución de fuentes de financiamiento 31 por 32, para hacer efectivo el Bono por Productividad al personal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias por Q.370,800.00.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	11	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12	12	2,014	155
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		-370,800.00	370,800.00
	90200	Servicios Culturales	-370,800.00	370,800.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-370,800.00	370,800.00
TOTAL:			-370,800.00	370,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACION, FOMENTO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA	-370,800.00	370,800.00
TOTAL:	-370,800.00	370,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300151020/81- Sustitucion de fuentes de financiamiento 31 por 32, para hacer efectivo el Bono por Productividad al personal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias por Q.370,800.00.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	11	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2014		12 12 2,014
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
155				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300151020/81- Sustitución de fuentes de financiamiento 31 por 32, para hacer efectivo el Bono por Productividad al personal del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias por Q.370,800.00.

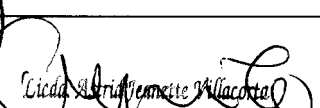
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,014
DIA	MES	AÑO







Licda. Rosa Cristina González Navarrete
Analista de Presupuesto